



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2023- CMPC

Cajamarca, 31 de julio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio del año 2023, el pedido de la señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera referido a que se autorice al Concejo Municipal autorizar a la Comisión de Infraestructura fiscalizar el proceso de licitación del proyecto de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en el desvío de Porcón Bajo y el caserío Maracllacta de centro poblado Porcón Bajo, Provincia y Departamento de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera precisa que en cumplimiento a la directiva 015 del 2022 de la Contraloría General de la República PREVI, la Comisión de Infraestructura acordó solicitar al pleno del concejo la autorización para la fiscalización del proyecto de ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en el desvío de Porcón bajo y el caserío Maracllacta en el centro poblado Porcón Bajo, Provincia y Departamento de Cajamarca, para lo cual nosotros solicitamos realmente la autorización respectiva y que esta fiscalización se realice en aras de la transparencia en cumplimiento de esta directiva 015 de la Contraloría General de la República; **luego del debate respectivo se toma el acuerdo respectivo; acuerdo que es modificado por reconsideración** sustentada por la regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez, en que va a depender del proceso en el que se encuentre la obra en mención y el Gerente de Infraestructura recién ha sido removido, recién está asumiendo y ha tenido que responder a cosas priori, antes que la documentación, por eso ha dicho a los señores regidores en su momento hará llegar lo correspondiente; que es por una cuestión de orden y formas de los procesos o procedimientos para que nuestra fiscalización no caiga, lo que tenemos que hacer primero es saber en qué estado está el proceso y con ese informe planear en la Comisión que van a hacer, porque si recién está en postulación para participantes, de pronto ni siquiera se postule y quede desierta, que voy a fiscalizar; por eso es que se solicita la reconsideración, y se incluya a Logística, porque eso es una acción innata que tienen como regidores, lo que estamos haciendo es el cumplimiento de la normativa que establece la Contraloría, luego por reconsideración es tomado las modificatorias respectivas, con el respectivo debate de los señores regidores acuerdan lo conveniente.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – APROBAR, que la Gerencia de Infraestructura y la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (Logística), informen sobre la reciente licitación del proyecto de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en el desvío de Porcón Bajo Caserío de Maracllacta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Infraestructura.
- Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

ALAMEDA DE LOS INCAS - COMPLEJO "QHAPAC ÑAN"
CAJAMARCA - PERÚ